RESOLUCIÓN DNCP N° 204 /2011

POR LA CUAL AMPLÍA EL CONTRATO N° 26/2010 SUSCRIPTO CON EL ARQ. ELADIO FRANCO PARA LA "CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE LA DNCP".

Asunción, 21 de enero de 2011

VISTO: La Resolución DNCP N° 774/10, por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 10/10 al Arq. Eladio Franco y se deriva el Contrato DNCP N° 26/2010.

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", establece la posibilidad de que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Que, se ha realizado una ampliación de plazo de vigencia al contrato de construcción ligado a esta consultoría, lo que conlleva también a la ampliación de plazo de la misma.

Que, en base a lo expuesto, y la necesidad de seguir contando con el servicio, obliga a la institución a prorrogar la vigencia del contrato suscripto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

1) **AMPLIAR** la vigencia del Contrato DNCP N° 26/2010, suscrito con el Arq. Eladio Franco; estableciendo la prórroga de su vigencia, desde el 24 de enero de 2011 hasta el 28 de febrero de 2011.

2) **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de la presente adenda de contrato.

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abog. JORGE ZÁRATE LEIVA
Director Nacional